

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00217

NOTIFICADO POR ESTADO No. 130 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de la demandada, solicitado por el demandante y oficiosamente el del demandante.

TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de los señores DIEGO CUELLAR ÁNGEL, JORGE CUELLAR MONTOYA y PAULO EMILIO VARGAS, solicitados por la parte demandante y los de los señores INELDA MARÍA REBOLLEDO CONTRERAS, DENIS E. SANJUR S. y JORGE CUELLAR MOYANO, solicitados por la parte demandada.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9baa91afd627d8b869979bd3f5972094e784cf9b6045963ca3214b49713f8229

Documento generado en 10/08/2022 12:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>